TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Magistrado Ponente: LUIS NORBERTO CERMEÑO

Arauca, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado No.	:	81001 2339 000 2016 00036 00
Demandante	:	Pablo Alfonso Sánchez Ramírez y otras personas
Demandado	:	Ecopetrol S.A.
Medio de Control	:	Reparación directa
Providencia	:	Auto que concede recursos de apelación

En el presente proceso, se profirió sentencia de primera instancia el 2 de diciembre de 2022, en la que se acogieron en forma parcial las pretensiones de la demanda, providencia que de manera oportuna apelaron con recursos sustentados las partes (Artículos 243 y 247, CPACA), como se constató en el expediente digital (a.08-a.09); y no se citará a audiencia de conciliación por cuanto las partes de común acuerdo -O en forma unilateral- no la solicitaron ni propusieron fórmula conciliatoria (Artículo 247.2, CPACA). Por lo que los recursos se concederán en el efecto suspensivo, y se deberá remitir el expediente al Honorable Consejo de Estado.

En consecuencia, el Tribunal Administrativo de Arauca,

R E S U E L V E

PRIMERO: CONCEDER para ante el Honorable Consejo de Estado, Sección Tercera, los recursos de apelación interpuestos por las partes en contra de la sentencia de primera instancia proferida el 2 de diciembre de 2022.

SEGUNDO: CONCEDER los recursos de apelación en el efecto suspensivo.

TERCERO: REMITIR el expediente, una vez ejecutoriada la presente providencia, al Honorable Consejo de Estado, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

LUIS NORBERTO CERMEÑO
Magistrado